

APÉNDICE B. Lineamientos para la Evaluación de las Ofertas

Las Ofertas Económicas y de Cobertura se evaluarán con un sistema de puntos, de conformidad con los siguientes lineamientos.

1. OBJETO DE LAS OFERTAS. Los Interesados podrán presentar en un mismo sobre cualquiera de las siguientes tres manifestaciones, debidamente identificadas en los formatos que para tal efecto se proporcionan en el Anexo 11 y en congruencia con los Planes de Negocio presentados:

1.1. Manifestación de interés para participar por una Cadena Nacional, que deberán acompañar de una Oferta Económica y una Oferta de Cobertura. Se les denominará PROPUESTA INDIVIDUAL.

1.2. Manifestación de interés para participar por las Dos Cadenas Nacionales, que deberán acompañar de una Oferta Económica y una de Cobertura para cada una de las dos Cadenas Nacionales pretendidas. Se denominará PROPUESTA CONJUNTA.

1.3. Manifestación de interés para participar por una Cadena Nacional y, simultáneamente, por las Dos Cadenas Nacionales. Las Ofertas Económicas y las Ofertas de Cobertura deberán presentarse en forma desagregada para cada una de las Cadenas Nacionales pretendidas. En este caso, los Interesados deberán presentar:

1.3.1. Una PROPUESTA CONJUNTA en la que deberán identificar una Oferta Económica y una Oferta de Cobertura para cada una de las Cadenas Nacionales; y

1.3.2. Una PROPUESTA INDIVIDUAL. En términos del numeral 1.1. anterior.

2. OBLIGACIONES DE CONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN SOBRE LAS OFERTAS. Los Interesados deberán presentar explícitamente en su Plan de Negocios la manifestación de interés que sea de su elección.

3. FASES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Las PROPUESTAS INDIVIDUALES y CONJUNTAS serán evaluadas en cuatro fases:

Primera Fase. Determinación de validez de las posturas.

Segunda fase. Evaluación de las Propuestas por un sistema de puntos.

Tercera fase. Comparación de Propuestas.

Cuarta fase. Selección de las Ofertas ganadoras.

APÉNDICE B. Lineamientos para la Evaluación de las Ofertas

4. PRIMERA FASE. DETERMINACIÓN DE VALIDEZ DE LAS POSTURAS. En esta fase se verificará que cada Oferta Económica y cada Oferta de Cobertura satisfagan los valores mínimos establecidos en los numerales 1 y 4.1.3.5 de las Bases de Licitación, respectivamente.
- 4.1. Sólo se considerarán válidas las Ofertas de Cobertura que actualicen lo siguiente:
- 4.1.1. Que la Oferta de Cobertura sea expresada en términos de una Cadena Nacional;
 - 4.1.2. La Oferta de Cobertura será medida por el número total de habitantes¹ asociados con las Zonas de Cobertura que el Interesado haya elegido de la tabla del Anexo 11 de las Bases de Licitación para formar una Cadena Nacional. La población que se encuentre en los traslapes de las Zonas de Cobertura elegidas se contabilizará una sola vez;
 - 4.1.3. La Oferta de Cobertura deberá ser tal que las Zonas de Cobertura que se elijan comprendan al menos al 30% de la población de cada entidad federativa de los Estados Unidos Mexicanos;
 - 4.1.4. La Oferta de Cobertura contendrá la selección de Zonas de Cobertura a fin de formar cada Cadena Nacional con hasta 123 Canales de Transmisión, definidos en la tabla del Anexo 11 de las Bases de Licitación; y
- 4.2. Sólo se considerarán válidas las Ofertas Económicas que sean iguales o mayores que el Valor Mínimo de Referencia, sujeto a que cada Oferta Económica deberá ser expresada en pesos mexicanos en términos de una Cadena Nacional.
- 4.3. La(s) Oferta(s) Económica(s) y de Cobertura que no cumpla(n) con uno de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, será(n) considerada(s) no válida(s). En consecuencia, las PROPUESTAS correspondientes serán descalificadas; no participarán en las siguientes fases de evaluación; y se penalizarán con la Garantía de Seriedad conforme al numeral 6 de las Bases de Licitación.
- 4.4. Los Interesados tendrán que apegarse a la Opinión en Materia de Competencia Económica que emita el Instituto Federal de

¹ El número de habitantes de cada Zona de Cobertura se medirá con base en los datos del Censo General de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el 2010.

APÉNDICE B. Lineamientos para la Evaluación de las Ofertas

Telecomunicaciones, de conformidad con el numeral 8.1 de las Bases de Licitación.

- 4.5. Sólo podrán participar en las siguientes fases de evaluación las PROPUESTAS cuyas Ofertas Económicas y de Cobertura hayan sido determinadas por el Instituto como válidas.
5. SEGUNDA FASE. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR UN SISTEMA DE PUNTOS. En esta fase sólo participarán las PROPUESTAS cuyas Ofertas Económicas y de Cobertura hayan sido determinadas como válidas en la fase anterior.
- 5.1. Fórmula de Evaluación. Los puntos totales para cada PROPUESTA se determinarán con la siguiente fórmula:

$$P_i^T = \left(\left[40 \frac{E_i}{E^{max}} \right] + \left[60 \frac{C_i}{C^{max}} \right] \right)$$

5.2. Factores de la Fórmula de Evaluación.

- 5.2.1. P_i^T es la puntuación total que se otorgará a cada PROPUESTA con base en la suma ponderada de la Oferta Económica y de la Oferta de Cobertura que la integran.

La puntuación total se determinará en puntos, a dos cifras decimales, sin redondear, en una escala de valor entre cero y cien puntos.

- 5.2.2. Las PROPUESTAS que forman parte de las PROPUESTAS CONJUNTAS serán evaluadas en forma desagregada, esto es, para cada una de las Cadenas Nacionales que la integran.
- 5.2.3. El índice $i = (1, 2, 3, \dots, N)$, donde N es el número total de PROPUESTAS recibidas por cada una de las dos Cadenas Nacionales objeto de la Licitación.

El número total de PROPUESTAS que serán evaluadas puede ser mayor que el número de Participantes, toda vez que un mismo Participante puede presentar PROPUESTAS por una Cadena Nacional y/o por las Dos Cadenas Nacionales.

APÉNDICE B. Lineamientos para la Evaluación de las Ofertas

- 5.2.4. E^{max} corresponde a la Oferta Económica de mayor valor entre todas las Ofertas Económicas presentadas. Los valores de dichas ofertas serán comparadas hasta dos decimales, sin redondear.

Para identificar este valor se compararán únicamente las Ofertas Económicas válidas presentadas para una Cadena Nacional, tanto en PROPUESTAS INDIVIDUALES como en PROPUESTAS CONJUNTAS.

- 5.2.5. C^{max} corresponde a la Oferta de Cobertura mayor entre todas las Ofertas de Cobertura.

Para identificar este valor se compararán únicamente las Ofertas de Cobertura válidas presentadas por una Cadena Nacional, tanto en PROPUESTAS INDIVIDUALES como en PROPUESTAS CONJUNTAS, expresadas en la cantidad de población conforme al numeral 4.1.2.

- 5.2.6. E_i es la Oferta Económica presentada por una Cadena Nacional, por parte de cada uno de los Participantes.

El valor del factor $[E_i / E^{max}]$ se determinará a cuatro cifras decimales, sin redondear; y será mayor que cero y hasta igual a uno, dado que:

- En esta fase sólo se asignarán puntos a las Ofertas Económicas válidas, esto es, aquellas cuyo monto sea igual o mayor que el Valor Mínimo de Referencia establecido en el numeral 1 de las Bases de Licitación; y
- Sólo la(s) Oferta(s) Económica(s) de mayor monto tendrá(n) el valor de uno en este factor.

- 5.2.7. C_i es la Oferta de Cobertura presentada por una Cadena Nacional, por parte de cada uno de los Participantes, expresada en la cantidad de población, conforme al numeral 4.1.2.

El valor del factor $[C_i / C^{max}]$ se determinará a cuatro cifras decimales, sin redondear; y será mayor que cero y hasta igual a uno, dado que:

- En esta fase sólo se asignarán puntos a las Ofertas de Cobertura válidas, esto es, aquellas cuyo monto sea igual o mayor que el valor mínimo de cobertura establecido en el numeral 1 de las Bases de Licitación.
- Sólo la(s) Oferta(s) de Cobertura con mayor población tendrá(n) el valor de uno en este factor.

APÉNDICE B. Lineamientos para la Evaluación de las Ofertas

6. TERCERA FASE. COMPARACIÓN DE PROPUESTAS. En esta fase se realizará el ordenamiento y la comparación de los puntos otorgados a cada PROPUESTA, sujetos a los criterios que se enumeran a continuación.

6.1. En el caso de las PROPUESTAS CONJUNTAS:

6.1.1. Recibirán una calificación que corresponderá a la suma de los puntos otorgados a las Ofertas Económicas y de Cobertura presentadas por cada una de las PROPUESTAS que la integran. Esto es:

Calificación de cada POSTURA CONJUNTA	=	<p>Puntos otorgados a la PROPUESTA por la primera Cadena Nacional</p> <p>Más</p> <p>Puntos otorgados a la PROPUESTA por la segunda Cadena Nacional</p>
---	---	--

6.1.2. Las PROPUESTAS CONJUNTAS se ordenarán de mayor a menor, de acuerdo con la calificación obtenida en términos del numeral anterior.

6.1.3. Para participar en la siguiente fase únicamente se elegirá la PROPUESTA CONJUNTA que haya obtenido la mayor calificación, a dos cifras decimales, sin redondear, entre todas las PROPUESTAS CONJUNTAS calificadas.

A la que resulte elegida se le denominará PROPUESTA CONJUNTA FINALISTA.

6.1.4. En caso de que dos o más PROPUESTAS CONJUNTAS sean elegibles con base en la calificación obtenida, a dos cifras decimales, sin redondear, se aplicarán los criterios de desempate previstos en el numeral 8 de este Apéndice.

6.2. En el caso de las PROPUESTAS INDIVIDUALES presentadas por una Cadena Nacional:

6.2.1. Se ordenarán de mayor a menor con base en los puntos otorgados en la SEGUNDA FASE.

APÉNDICE B. Lineamientos para la Evaluación de las Ofertas

- 6.2.2. Se elegirán las dos PROPUESTAS INDIVIDUALES que hayan obtenido las mayores puntuaciones entre todas las PROPUESTAS INDIVIDUALES presentadas válidas. A éstas se les denominará PROPUESTAS INDIVIDUALES FINALISTAS.
- 6.2.3. En caso de que tres o más PROPUESTAS sean elegibles con base en los puntos otorgados, a dos cifras decimales, sin redondear, se aplicarán los criterios de desempate previstos en el numeral 8 de este Apéndice.
7. CUARTA FASE. SELECCIÓN DE LAS OFERTAS GANADORAS. A partir de la PROPUESTA CONJUNTA FINALISTA y las dos PROPUESTAS INDIVIDUALES FINALISTAS que hayan sido elegidas en la TERCERA FASE, se elegirá(n) la(s) propuesta(s) ganadora(s) conforme a los siguientes criterios:
- 7.1. La calificación de la PROPUESTA CONJUNTA FINALISTA en términos del numeral 6.1.3 de este Apéndice se comparará con la suma de las puntuaciones de las dos PROPUESTAS INDIVIDUALES FINALISTAS.
- 7.2. Si la calificación de la PROPUESTA CONJUNTA FINALISTA es mayor que la suma de las puntuaciones de las dos PROPUESTAS INDIVIDUALES FINALISTAS, se declarará ganadora a la PROPUESTA CONJUNTA FINALISTA.
- 7.3. Si la suma de las puntuaciones de las dos PROPUESTAS INDIVIDUALES FINALISTAS es mayor que la calificación de la PROPUESTA CONJUNTA FINALISTA, entonces se declararán ganadoras a las dos PROPUESTAS INDIVIDUALES FINALISTAS.
- 7.4. Si la calificación de la PROPUESTA CONJUNTA FINALISTA es igual que la suma de las puntuaciones de las dos PROPUESTAS INDIVIDUALES FINALISTAS, se aplicarán los criterios de desempate previstos en el numeral 8 de este Apéndice.
8. FACTORES DE DESEMPATE. En el evento que dos o más propuestas obtengan valores de calificación iguales, hasta dos cifras decimales, sin redondear, se aplicarán los criterios de desempate en el siguiente orden de prelación, según corresponda, y en tanto se mantengan los valores empatados:
- 8.1. La población total contenida en las Zonas de Cobertura, en términos del numeral 4.1.2 anterior, derivada de la(s) Oferta(s) de Cobertura; y
- 8.2. En su caso, las dos PROPUESTAS INDIVIDUALES FINALISTAS respecto de la PROPUESTA CONJUNTA FINALISTA.